

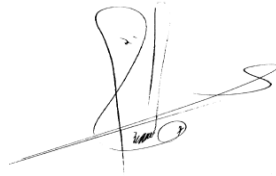
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación procedente del Director de Gestión del Talento Humano de la "Universidad Tecnológica" de Pereira (Rda.), relacionada con la medida cautelar decretada al interior de esta ejecución.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 12 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0610. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2022-00235-00.-
DEMANDANTE: ESTHERFANAY VILLEGAS VALENCIA
DEMANDADO: ÁLVARO GUEVARA PARRA
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que las partes trabadas en la litis estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 01-132-504, adiado el 7 de julio retropróximo, expuesto por el Director de Gestión del Talento Humano de la "Universidad Tecnológica" de Pereira (Rda), concerniente con la medida cautelar

ordenada al interior de este proceso, la cual **no surtió los efectos legales** deseados por la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL